

ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES A LAS COMISIONES CONSULTIVAS LOCALES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DE BOGOTÁ D.C.

ABCÉ DEL PROCESO ELECTORAL

¡Bienvenidos!

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno trazan lineamientos para la elección de los (as) representantes a las Comisiones Consultivas Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C. en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C., establecidas en los Decretos Distritales 248 de 2015 y 474 de 2019.

El procedimiento de la convocatoria recoge los parámetros concertados con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de Bogotá, D.C., respecto a la convocatoria para la elección de los y las representantes a sus Comisiones Consultivas Locales para el período 2021 – 2024.

Elección e inscripción

Las elecciones se realizarán en las 20 localidades donde existan procesos organizativos propios de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 474 de 2019 a través del **Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC)**, plataforma diseñada por el IDPAC para realizar procesos electorales y garantizar el derecho a la participación ciudadana, como respuesta a la emergencia sanitaria ocasionada por COVID – 19.

Requisitos para los candidatos (as) y votantes

VOTANTES	CANDIDATOS (AS)
Ser mayor de 14 años. Adjuntar el documento de identidad.	Ser mayor de 14 años. Adjuntar documento de identidad.

ABECÉ DEL PROCESO ELECTORAL

<p>Pertenecer a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, quienes sean consideradas miembros de este pueblo en el marco del convenio 169 de 1989 y el bloque de constitucionalidad sobre derechos étnicos. Adjuntar certificación de autoreconocimiento expedida por el Ministerio del Interior.</p>	<p>Pertenecer a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, quienes sean consideradas miembros de este pueblo en el marco del convenio 169 de 1989 y el bloque de constitucionalidad sobre derechos étnicos. Adjuntar certificación de autoreconocimiento expedida por el Ministerio del Interior.</p>
<p>Residir o estudiar en la localidad donde se postulan. Adjuntar la certificación de la residencia expedida por la respectiva alcaldía local.</p>	<p>Residir o estudiar en la localidad donde se postulan. Adjuntar la certificación de la residencia expedida por la respectiva Alcaldía Local, o certificación de la institución educativa en donde conste lugar.</p>
<p>Diligenciar el formulario habilitado en la página web www.participacionbogota.gov.co en los tiempos establecidos en el cronograma, registrando el correo electrónico personal.</p>	<p>Tener trayectoria y liderazgo en la localidad en la cual se postule. Evidenciado mediante certificaciones en PDF y/o videos. Fotografía a color 5X5 en fondo blanco. Diligenciar el formulario habilitado en la página web www.participacionbogota.gov.co en los tiempos establecidos en el cronograma, registrando el correo electrónico personal.</p>

El IDPAC, verificará la información y documentación suministrada por cada uno de los candidatos y las candidatas, en la etapa de inscripción.

Una vez se verifique la información de las personas que se inscriban como votantes, al correo electrónico registrado se remitirá una clave de cuatro dígitos que será necesaria para ejercer el derecho al voto.

Pasos para la inscripción de candidatos (as) y votantes:

Paso 1: Ingrese al portal web www.participacionbogota.gov.co

Paso 2: Complete el formulario de inscripción conforme a los requisitos y los plazos establecidos en el cronograma.

Paso 3: Adjunte los soportes y documentación relacionada en el cuadro de requisitos.

El manejo y tratamiento de datos personales se hará conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la política de protección de datos del IDPAC.

Los (as) candidatos (as) y votantes **se deben postular y votar en la localidad de residencia o en la localidad en la que desarrollen los procesos organizativos** porque la plataforma sólo admite la inscripción por persona a una (1) localidad.

NOTA: Los (as) candidatos (as) a representantes de las Comisiones Consultivas Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras deberán adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en formato (PDF) en la plataforma digital que para el efecto disponga el IDPAC en los términos señalados en el cronograma.

Las Votaciones

El **censo electoral** del presente proceso lo constituyen quienes, a la fecha del cierre de inscripciones, se encuentren inscritos (as) como votantes en la plataforma dispuesta por el IDPAC por cada localidad.

Las personas inscritas en el censo electoral tendrán derecho **a un (01) voto únicamente así:**

Paso 1: Ingrese a la página www.participacionbogota.gov.co

Paso 2: Identifíquese con el documento de identidad e ingrese la clave de cuatro dígitos creada al momento de la inscripción.

Paso 3: Ubique la localidad en la que se inscribió para votar.

Paso 4: Elija el candidato de su preferencia.

Paso 5: Haga Click en la opción envío del voto para oficializar el registro.

Paso 6: El sistema le emitirá un certificado de votación.

El IDPAC, publicará en la página web www.participacionbogota.gov.co el censo de cédulas inscritas para ejercer el derecho al voto. En caso de que hubiere personas inscritas, pero no relacionadas en el censo electoral, estas deberán presentar el **certificado de inscripción** emitido por el sistema y el documento de identidad ante el instituto dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del censo a fin de que pueda ejercer su derecho al voto.

La elección de los representantes a las Comisiones Consultivas Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá D.C. se realizará en forma virtual **a través de la plataforma VOTEC el seis (6) de junio de 2021, a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 4 p.m.**

El Comité de Escrutinio

El comité de escrutinio estará conformado por:

Omaira Morales Arboleda
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
3004025945
omorales@participacionbogota.gov.co


/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co



IDPAC

- Un delegado (a) de la Personería Distrital.
- El alcalde (sa) de cada localidad o su delegado (a).
- El director del IDPAC o su delegado.
- El Secretario Distrital de Gobierno o su delegado.

El comité de escrutinio podrá actuar válidamente con la asistencia de al menos tres (3) de sus miembros y tendrá como funciones:

1. Realizar el escrutinio de los votos depositados a través de la plataforma VOTEC.
2. Diligenciar el acta de escrutinio con los resultados del proceso electoral.
3. Tramitar y resolver las impugnaciones presentadas por los (as) candidatos (as) a los resultados electorales en el momento del escrutinio.

Sobre las Impugnaciones

Podrán impugnar las elecciones quienes hayan participado como candidatas (os) en el proceso, para ello, deberán manifestarlo al momento del escrutinio, su atención y respuesta se dará en desarrollo de este.

El Comité de Escrutinio, será la máxima instancia para tramitar las impugnaciones presentadas a los resultados electorales.

Causales de Impugnación

Solo serán causales de impugnación las siguientes:

1. Errores aritméticos en el proceso de conteo de votos.
2. No coincidencia entre los nombres de los (as) candidatos (as) y los datos consignados en su documento de identidad.
3. La persona elegida no se inscribió en la localidad en la que resultó electa.

El Escrutinio

La fórmula electoral utilizada para determinar los (as) representantes por cada Comisión Consultiva será **de mayoría simple**, es decir, las que obtengan mayor número de votos. De esta manera, **serán elegidas hasta un máximo de veinticinco (25) personas por cada localidad.**

En caso de que haya **empate** entre candidatos (as) se realizará un proceso virtual en vivo y durante el escrutinio se procederá a realizar un sorteo, para lo cual, se colocan en una urna papeletas con los nombres de las candidatas(os) que hubiesen obtenido igual número de

ABECÉ DEL PROCESO ELECTORAL

votos, un miembro del comité de escrutinio **extraerá de la urna** una de las papeletas. El nombre que esta contuviere será el de la candidata o candidato ganador.

El escrutinio electoral se realizará el día seis (6) de junio 2021 una vez cerradas las votaciones y se arrojará de manera automática por la plataforma VOTEC.

Los resultados del proceso electoral se consignarán en acta suscrita por el comité de escrutinio, la cual deberá contener como mínimo: el nombre de los (las) candidatos, el número de votos correspondientes a cada uno de los (as) candidatos (as), los resultados de la elección y la identificación de los (las) candidatos (as) elegidos (as), documento que será publicado en la página web de la entidad, en el tiempo previsto en el cronograma.

Cronograma electoral

ACTIVIDAD	FECHA
Asambleas locales de socialización del proceso electoral.	Del 05 de abril al 15 de mayo de 2021.
Inscripciones candidatos (as) y votantes y verificación.	Del 05 de abril al 27 mayo de 2021.
Simulacro – Plataforma virtual para elecciones.	23 de abril de 2021.
Subsanaciones.	27 y 28 de mayo de 2021.
Publicación del listado de inscritos.	28 de mayo de 2021.
Elección de los representantes de las Comisiones Consultivas mediante la plataforma VOTEC.	Junio 06 de 2021. Inicio 8:00 AM Cierre 4:00 PM
Publicación de Resultados en la página web del IDPAC - http://www.participacionbogota.gov.co	6 de junio de 2021.
Acto de posesión y acreditación por parte del alcalde local de los representantes de las Comisiones Consultivas Locales electos.	Del 7 de junio al 30 de junio 2021.

Una vez finalizado el proceso electoral, el IDPAC publicará la lista de los electos www.participacionbogota.gov.co

La revisión de los requisitos de inscripción para votantes y candidatos(as) a conformar las comisiones consultivas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, estará a cargo del IDPAC, y se llevará a cabo durante el término consagrado en el cronograma electoral. La información o documentación para subsanar se informará al correo electrónico registrado al momento de la inscripción.

Los Formatos

El proceso de elección de los Representantes de las Comisiones Consultivas Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras contará con los siguientes formatos:

1. **Formato virtual de Inscripción para candidatos (as) y votantes.** En este formato se registrarán todas las personas interesadas en ejercer el derecho al voto y/o postularse como candidato (a).
2. **Formato de acta el escrutinio virtual.** En este formato se registrarán el nombre de los (las) candidatos, el conteo del número de votos correspondientes a cada uno de los (as) candidatos (as), y los resultados de la elección y la identificación de los (las) candidatos (as) elegidos (as).

NOTA: En el formato de acta el escrutinio virtual respectivo, se consignará las impugnaciones a las que hubiere lugar y el trámite que se le dio por parte del Comité de Escrutinio.

#DignidadÉtnica